



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Comercio

DGC N° 62/2021

Montevideo, 21 de junio de 2021

VISTO: la Compra Directa N° 15/21 que tuvo por objeto la adjudicación de 4 licencias VEEAM para la Dirección General de Comercio, según la descripción que surge del Pliego Particular de Condiciones.

RESULTANDO: I) que con fecha 7 de junio de 2021 la referida Compra Directa fue publicada en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

II) que con fecha 11 de junio de 2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose tres ofertas: AT S.R.L, ARNALDO CASTRO S.A. y MILATIX SOCIEDAD ANONIMA.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 14 de junio de 2021 el Departamento de Tecnología informa que, analizadas las ofertas presentadas, se recomienda la adjudicación de la presente compra a la empresa AT S.R.L por precio y por cumplir los requisitos solicitados en el pliego;

II) que con fecha 14 de junio de 2021 el Departamento Financiero Contable informa, que atento a lo informado por el Departamento de Tecnología, sugiere adjudicar a la firma AT S.R.L., por un importe de \$53.143 IVA incluido, la renovación de 4 licencias VEEAM ;

III) que con fecha 4 de junio de 2021 el Departamento Financiero Contable informa que el presente gastos se encuentra planificado dentro del presupuesto de inversiones 2021.

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 33 literal B) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
RESUELVE:**

1º) Autorízase la adquisición de 4 licencias VEEAM para la Dirección General de Comercio, según la descripción que surge del Pliego Particular de Condiciones, Compra Directa N° 15/21, a la firma AT S.R.L. por un importe de \$ 53.143 IVA incluido.

2º) El monto de la presente adjudicación se deberá imputar con cargo al programa 320, proyecto 972, objeto del gasto 285.

3º) Pase al Departamento Financiero Contable, a sus efectos.


CR. GASTON POMI DELACROIX
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS